

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**ALCORCÓN**

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que se está llevando a cabo en este Ayuntamiento para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de Técnico/a Superior adscrito a Contratación, mediante el sistema de concurso-oposición libre, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de julio de 2025, número 169, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido resolución del coordinador general de Organización Interna, en nombre del concejal-delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de 12 de agosto de 2025, por la que se resuelve subsanar el siguiente error material contenido en el apartado décimo de las bases específicas de la citada convocatoria:

Donde dice:

“A.1. Primer ejercicio: supuesto práctico:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico entre dos propuestos por el Órgano de Selección en el momento de realización de la prueba. Dichos supuestos estarán relacionados con el programa del Grupo II que figura dentro del temario contenido en el Anexo I a las presentes bases. Al menos uno de los dos supuestos versará sobre contratación pública. **A esta prueba solamente podrán acceder aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.**

La prueba práctica se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los/as candidatos/as antes del comienzo del mismo. En cualquier caso, la duración no superará 2,5 horas.

En el caso de que el Tribunal estime que las personas aspirantes puedan utilizar legislación o documentación de apoyo, calculadora u otras herramientas adicionales informarán de este hecho al menos con 48 horas de antelación a la fecha del examen.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 12,50 puntos.

A.2. Segundo ejercicio: test:

Consistirá en la realización de una prueba tipo test, consistente en responder 80 preguntas, más 5 preguntas de reserva, con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, sobre la totalidad del temario indicado en el Anexo I. El acierto puntúa 0,25. La pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y el error resta 0,10. El Tribunal se reserva el derecho a redondear las puntuaciones finales si así lo estimara conveniente”.

Debe decir:

“A.1. Primer ejercicio: supuesto práctico:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico entre dos propuestos por el Órgano de Selección en el momento de realización de la prueba. Dichos supuestos estarán relacionados con el programa del Grupo II que figura dentro del temario contenido en el Anexo I a las presentes bases. Al menos uno de los dos supuestos versará sobre contratación pública.

La prueba práctica se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los/as candidatos/as antes del comienzo del mismo. En cualquier caso, la duración no superará 2,5 horas.

En el caso de que el Tribunal estime que las personas aspirantes puedan utilizar legislación o documentación de apoyo, calculadora u otras herramientas adicionales informarán de este hecho al menos con 48 horas de antelación a la fecha del examen.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 12,50 puntos.

A.2. Segundo ejercicio: test:

Consistirá en la realización de una prueba tipo test, consistente en responder 80 preguntas, más 5 preguntas de reserva, con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, sobre la totalidad del temario indicado en el Anexo I. El acierto puntúa 0,25. La pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y el error resta 0,10. El Tribunal se reserva el derecho a redondear las puntuaciones finales si así lo estimara conveniente. **A esta prueba solamente podrán acceder aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.**

Alcorcón, a 27 de agosto de 2025.—El concejal-delegado Recursos Humanos y Atención Ciudadana.

(01/13.901/25)

